ALCALDIA MUNICIPAL EL SAUCE. DEPTO LA UNION.

EL SALVADOR.

PLAN OPERATIVO AMBIENTAL MUNICIPAL

ENERO - DICIEMBRE DE 2021.

RESPONSABLE.

RENE HUMBERTO VELASQUEZ FUENTES

Técnico de Unidad Ambiental Municipal

ENERO DE 2021

1. **Introducción**

La elaboración del Plan de operativo ambiental para el municipio de El Sauce, se ha realizado con el fin de realizar una gestión ambiental que permita focalizar y desarrollar acciones encaminadas a solventar poco a poco la problemática ambiental con que cuenta el municipio de forma definitiva, en ese sentido se ha obtenido resultados muy importantes y al mismo tiempo consiente de la responsabilidad que todavía falta mucho por hacer, para tal fin la Unidad Ambiental presenta el Plan Operativo para el periodo comprendido del mes de enero a diciembre de 2021; el cual contiene actividades encaminadas a mitigar la problemática ambiental, para ello es importante su aprobación y erogación de fondos para su ejecución

El presente Plan Operativo consta de un resumen ejecutivo, las matrices de identificación de problemas por área temática de acuerdo a requerimientos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, matrices de descripción de actividades donde se refleja los responsables y los recursos necesarios para su desarrollo, el cronograma de actividades que permite identificar los tiempos en que se realizan las actividades planificadas y por último el cronograma financiero en el cual se puede visualizar la programación de los gastos a efectuar. Además se presenta como anexo # |1 a esta planificación ambiental, el perfil de la creación de la Escuela Ambiental Municipal para el presente año.

**Objetivos del Plan**

|  |
| --- |
| * Promover acciones que generen y contribuyan a la conservación y protección de los recursos naturales y el medio ambiente.
* Desarrollar actividades en la búsqueda de dar soluciones sobre la problemática ambiental, el aprovechamiento racional de los recursos naturales y el saneamiento, la calidad de vida y el desarrollo sostenible.

  |

**Justificación:**

Actualmente se puede notar una realidad ambiental preocupante y con graves alteraciones producto de los problemas ambientales generados por el ser humano, quien ha contaminado, abusado y deteriorado los recursos naturales de su entorno, como la flora, fauna, agua, aire, suelo, entre otros, por medio de su contaminación y explotación excesiva, lo cual perjudica la vida del ser humano porque trastorna el equilibrio natural.

De acuerdo a lo anterior, es necesario el Desarrollo de un Plan Operativo Anual de actividades y proyectos incluyendo la educación ambiental en la Ciudad de “El Sauce” para el desarrollo sostenible de la misma, buscando fortalecer desde la practica ambiental dicho desarrollo para una mejor calidad de vida, ya que todos los seres humanos merecen vivir en igualdad de condiciones, como parte integrada del ambiente y responsable de su preservación.

Por lo consiguiente, el Desarrollo de este Plan Operativo Anual de actividades y proyectos incluyendo la educación ambiental se justifica por cuanto impacta a la sociedad desde los siguientes puntos:

**Social,** porque permite la intervención directa de la comunidad en especial la participación del voluntariado infantil y juvenil, con la finalidad de educar a las personas en cuanto a la protección, conservación y preservación de su entorno, fortaleciendo una conciencia crítica sobre la responsabilidad que se ha de tener con el ambiente para que de esta manera se logre de forma continua y sistemática elevar la cultura ambiental y conservacionista por una mejor calidad de vida.

**Ecológico**, porque permite orientar acciones dirigidas a rescatar y preservar áreas para la recreación y el esparcimiento, por la vía de la conservación de los recursos naturales.

**Educativo**, porque permite educar a la comunidad para la conservación y protección del ambiente en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Igualmente, se busca la integración y participación conjuntamente de todos los habitantes en la solución de los problemas ambientales y sean ellos los protagonistas.

**Justificación legal**

En base a lo establecido en el Art. 7 de la Ley de Medio Ambiente: Las Unidades Ambientales son estructuras especializadas, con funciones de supervisar, coordinar y dar seguimientos a las políticas, planes, programas, proyectos y acciones ambientales dentro de su institución y para velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de las misma y asegurar la necesaria coordinación interinstitucional en la gestión ambiental, de acuerdo a las directrices emitidas por el ministerio.

A las competencias municipales establecidas en el Código Municipal en al artículo 4; Competencia 5: que establece “la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades”. Competencia 8: la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población. Competencia 10: la regulación y desarrollo de planes y programas destinados a la prevención, restauración, aprovechamiento relacional y mejoramiento de los recursos naturales de acuerdo al Ley”. Competencia 19: la prestación del servicio de aseo, barrido de calle, recolección, tratamiento y disposición final de basura, se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos. En el caso de los desechos sólidos peligros y bio­-infecciosos los municipios actuaran en colaboración con los ministerio de salud y ministerio de medio ambiente y recursos naturales de acuerdo a la legislación vigente”. Competencia 22, la autorización y regulación de tenencia de animales domésticos y salvajes. Se presenta el siguiente plan operativo del periodo comprendido del mes de enero a diciembre del año 2021.

ANEXOS.

MATRIZ POA 2021.